

BASES "INGRESO SOBRESALIENTE 2017/2018"

El **Ingreso Sobresaliente** de **Cajasiete**, es una iniciativa con la que se apoya y se fomenta el estudio de los jóvenes en el Archipiélago Canario.

Podrán optar al **Ingreso Sobresaliente** en esta 10ª convocatoria únicamente los alumnos **hasta 26 años** de edad que cursen uno de los siguientes niveles académicos:

2º de Bachillerato	25€* por cada sobresaliente
Ciclo Formativo Grado Superior	25€* por cada sobresaliente
Carrera Universitaria	40€* por cada sobresaliente

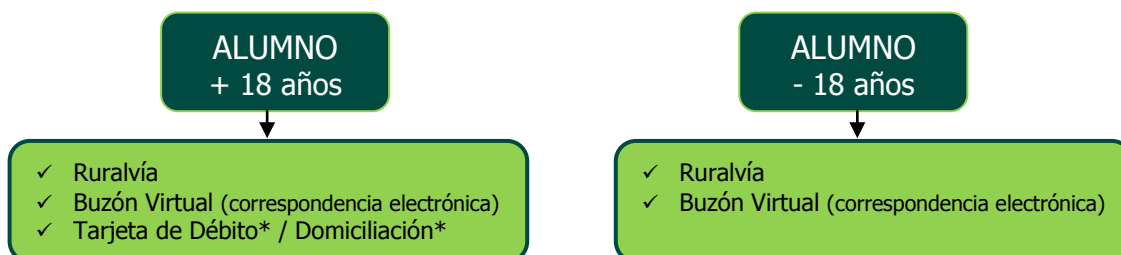
*Se abonarán 25€ ó 40€ (según corresponda) por cada sobresaliente obtenido, hasta un **máximo de cuatro** sobresalientes por alumno.

En todos los casos, solo se premiarán los sobresalientes obtenidos en el curso académico 2017/2018 y los cuales hayan sido cursados dentro del territorio nacional.

Primera: Requisitos para obtener el Ingreso Sobresaliente

El alumno que participe en el Ingreso Sobresaliente debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) El alumno debe ser **1º titular de una Cuenta Joven** de Cajasiete.
- 2) El alumno debe tener en Cajasiete los siguientes productos/servicios **activos y a su nombre**:



*No será apto para el Ingreso Sobresaliente el alumno al que se le haya cancelado automáticamente la tarjeta de débito por inactividad.

*En caso de no tener tarjeta de débito, se acepta en su defecto la domiciliación de al menos un recibo en cuenta (beca, recibos, etc.).

- 3) La cuenta joven debe cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Tener un **saldo mínimo de 20€** el día 30/06/2018 para alumnos de 2º de bachillerato o ciclos de grado superior, y el 31/10/2018 para alumnos de Universidad.
- ✓ Tener un mínimo de **seis movimientos** bancarios (reintegros en cajeros, compras, transferencias, ingresos en efectivo). A cumplir entre el 01/01/2018 y el 30/06/2018 para alumnos de 2º de bachillerato o ciclos de grado superior, y entre el 01/01/2018 y el 31/10/2018 para alumnos de Universidad.

Segunda: Límite de fechas para reunir los requisitos obligatorios

TODOS los requisitos detallados anteriormente (cláusula primera, apartados 1, 2 y 3) deben cumplirse dentro de los siguientes plazos:

- Alumnos de **2º de Bachillerato**: Del 01/01/2018 al 30/06/2018 (ambos incluidos)
- Alumnos de **Ciclos de Grado Superior**: Del 01/01/2018 al 30/06/2018 (ambos incluidos)
- Alumnos de **Universidad**: Del 01/01/2018 al 31/10/2018 (ambos incluidos)

Tercera: Procedimiento para participar

1. Inscripción en la campaña

- El alumno debe realizar un registro de sus datos personales para participar en la campaña en la aplicación móvil **APP Ingreso Sobresaliente** de Cajasiete, disponible para su descarga directa en dispositivos iPhone y Android.
- Una vez finalizado el registro en la APP, el alumno recibirá una confirmación en su correo electrónico, con un comprobante que debe imprimir.

2. Documentación necesaria

- El alumno debe acudir a su oficina de Cajasiete más cercana con la siguiente documentación (dos copias de cada uno de ellos):
 - ✓ El comprobante de haber realizado el registro por la APP móvil, que el alumno ha debido recibir previamente en su correo electrónico.
 - ✓ Un certificado oficial de notas* (curso 2017/2018). Este documento debe contener el sello* y firma original del centro de estudios que lo emite.

* Se acepta la impresión de las notas que el alumno puede obtener a través del portal web de su Universidad, siempre y cuando el documento venga con el sello original y firma de su centro. Este documento debe especificar obligatoriamente el nombre completo y DNI del alumno.

* Se aceptan las formas de validación electrónicas de cada Universidad (código de barras o código QR) como sustitutivo del sello original en tinta, siempre y cuando éste pueda verificarse correctamente por la entidad.

* Los alumnos de la Universidad de La Laguna tienen a su disposición un certificado de notas específico para el *Ingreso Sobresaliente*, totalmente gratuito. Este certificado podrá solicitarse en cualquier facultad de la ULL.

- La documentación a presentar en la oficina debe ser original, siempre dentro de las condiciones anteriormente especificadas, de manera que los empleados de Cajasiete puedan verificar su autenticidad, no siendo válidas las fotocopias, faxes, o envío de notas por correo electrónico.
- El alumno debe quedarse con los documentos originales, los cuales deben contener obligatoriamente el sello original de la oficina de Cajasiete con la fecha de entrega, a modo de comprobante.

3. Fechas y plazos importantes

Esta promoción cuenta con los siguientes plazos y fechas importantes en función del nivel académico que esté cursando el estudiante participante en el Ingreso Sobresaliente 2017/2018:

PLAZOS		2º de Bachillerato Ciclos de Grado Superior	Universidad
1	Para reunir los requisitos obligatorios del Ingreso Sobresaliente	Ver cláusula segunda de estas bases	Ver cláusula segunda de estas bases
2	Para inscribirse en la APP Ingreso Sobresaliente	01-06-2018 al 30-06-2018	01-10-2018 al 31-10-2018
3	Para entregar la documentación obligatoria en Cajasiete	01-06-2018 al 30-06-2018	01-10-2018 al 31-10-2018
4	Abono en cuenta del Ingreso Sobresaliente	Durante el mes de Julio de 2018	Durante el mes de Noviembre de 2018
5	Plazo de Reclamaciones	Hasta el 31-08-2018	Hasta el 31-12-2018

Están incluidos dentro del plazo los días que se especifican en la tabla anterior.

Cuarta: ¿Cuándo se abonará el Ingreso Sobresaliente 2017/2018?

El Ingreso Sobresaliente 2017/2018 se abonará a los alumnos APTOS en esta promoción según las presentes bases en los siguientes plazos:

- Alumnos de **2º de Bachillerato** y **Ciclos de Grado Superior**: Durante el mes de Julio de 2018.
- Alumnos de **Universidad**: Durante el mes de Noviembre de 2018.

Quinta: Aclaraciones y exclusiones

Bachillerato y Ciclos de Grado Superior:

- Sólo serán válidos los sobresalientes obtenidos si el alumno tiene **TODAS** las asignaturas aprobadas en sus notas finales del curso, es decir, no podrá tener ningún suspenso ni en la convocatoria final ni arrastrar suspensos de convocatorias anteriores. No es válida la convocatoria de septiembre, y tampoco las asignaturas pendientes de años o cursos anteriores para ser premiadas en el Ingreso Sobresaliente.
- Sólo serán válidas las notas o actas **oficiales del centro**, correspondientes a final de curso. No se admiten "Informes de evaluación del alumno" o similares.
- Sólo se tendrán en cuenta las notas obtenidas en la **evaluación final**, quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- **No se abonarán en ningún caso** los sobresalientes obtenidos en asignaturas que sean de **prácticas** o integración aunque sean de carácter obligatorio.
- **No optan** al Ingreso Sobresaliente las asignaturas o cursos estudiados fuera del territorio nacional.
- Serán válidos los centros de Bachillerato y Ciclos de Grado Superior fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias (pero cursadas en territorio nacional), siempre y cuando el alumno sea residente canario.
- Las Notas o actas finales deberán ser presentadas íntegramente en español, así como la equivalencia de las notas en español. No serán válidos aquellos certificados que vengan con traducciones parciales de las notas.

Universidad:

- Cualquier modelo y opciones de certificado de notas personales distinto a lo especificado anteriormente, no se considera válido (pantallazos de internet, impresiones del portal online sin validación del centro de estudios, etc.).
- Solo se abonarán los sobresalientes obtenidos en asignaturas **Obligatorias, Troncales y Básicas de Rama**. Quedan excluidas de la campaña las Prácticas de empresa (aunque sean de carácter obligatorio), Prácticum, Optativas, CLE's, superación o reconocimiento de créditos, libre configuración, convalidación de asignaturas, reconocimiento de asignaturas, adaptación de asignaturas y complementos de formación.
- Las Notas o actas finales oficiales de estos centros deberán ser presentadas **íntegramente en español**, así como la equivalencia de las notas en español. No serán válidos aquellos certificados que vengan con traducciones parciales de las notas.
- Debe aparecer indicado el **tipo de asignatura** en las notas (obligatoria, troncal, etc. así como el año académico en el que fue cursada cada una de ellas).
- Serán válidas las Universidades fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias pero dentro del territorio español, **siempre y cuando el alumno sea residente canario**.
- No optan al Ingreso Sobresaliente asignaturas estudiadas fuera de España (Erasmus, o cualquier otro programa de intercambio).

Sexta: Aclaraciones finales

- En el caso de situaciones concretas y objeciones, la decisión de aceptación para participar en la campaña estará sujeta a criterio de la Entidad.
- La aceptación como cliente de la Entidad, así como la apertura de cuentas que opten al ingreso sobresaliente queda sujeta al protocolo de apertura de cuentas de la Entidad.
- En este proyecto se cuenta con todos los centros de la Comunidad Autónoma de Canarias, sean privados o públicos, cuya educación tenga la consideración de estudios oficiales.
- Sólo podrán participar centros educativos, institutos y universidades dentro del Estado Español y que sean cursados por alumnos residentes canarios.
- Las bases se encuentran disponibles en nuestra web www.cajasiete.com o en www.ingresosobresaliente.com, y de manera resumida en los folletos expuestos en las oficinas de **Cajasiete**, para general conocimiento y exclusividad de información para los participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.
- Para la aclaración de dudas, dirigirse a ingresosobresaliente@cajasiete.com, o al apartado de consultas disponible en la APP móvil. Otros canales alternativos de consultas están disponibles en www.cajasiete.com/teatendemos
- Los alumnos interesados en participar por primera vez en esta promoción, los cuales vayan a abrir una cuenta joven nueva en Cajasiete, tienen disponible la contratación online en www.cajasiete.com en el apartado "Cuenta Joven".
- La participación en la presente promoción implica la aceptación de sus bases y los criterios de **Cajasiete** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de esta promoción.

Séptima: Período de Reclamaciones

En caso de alguna disconformidad, las reclamaciones se presentarán por los solicitantes del Ingreso Sobresaliente a través de un escrito ante cualquier oficina de Cajasiete. Dicho escrito deberá contener con claridad los siguientes datos:

- Fecha de la reclamación
- Lugar/oficina de reclamación
- Nombre del Solicitante (y de su representante legal si se trata de un menor de edad)
- NIF del solicitante (y de su representante legal si se trata de un menor de edad)
- Dirección para recibir la contestación a esta reclamación
- Teléfono de contacto
- Nº de la cuenta Joven de Cajasiete, de la que el solicitante es titular
- Centro de Estudios
- Breve exposición de los motivos de reclamación.

El escrito deberá presentarse junto a una fotocopia del DNI del solicitante (y del representante legal en caso de tratarse de un menor de edad) en los siguientes plazos según el nivel académico del estudiante:

- **2º Bachillerato y Ciclos de Grado Superior:** El plazo de reclamaciones finaliza a todos los efectos el 31/08/2018 (incluido este día).
- **Universidad:** El plazo de reclamaciones finaliza a todos los efectos el 31/12/2018 (incluido este día).